



SUPERINTENDENCIA
DEL SISTEMA FINANCIERO




GOBIERNO DE
EL SALVADOR

**Sistema Único de Validación y
Recepción de Información Contable
para Central de Depósito y Custodia
de Valores (VARE – CDCV) y Bolsa de
Valores (VARE – COBV)**



AGENDA

- 
1. Generalidades y Base Legal
 2. VARE
 - a) Introducción
 - b) Archivo y estructura
 - c) Requerimientos técnicos
 - d) DEMO
 3. Plazo
 4. Calendarización

OBJETIVO

Validar y garantizar el correcto envío de la información financiera por parte de las Centrales de depósito y custodia de valores, así como de las Bolsas de valores, utilizando estándares que garanticen la seguridad y confiabilidad de dicha información.



BENEFICIOS

- Las entidades contarán con una herramienta para la validación y envío de la información.
- Reducción de errores en los estados financieros.
- Agilización en el proceso de revisión de la información financiera.





LISTA DE ENTIDADES

- 
- 
1. CENTRAL DE DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
 2. BOLSA DE VALORES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.

BASE LEGAL:

Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero

Obligaciones de los supervisados

Art. 35.- Sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero (...) estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con:

- f) La adecuada revelación contable de la realidad económica y financiera del integrante del sistema financiero, el cual deberá contar con los respaldos de sus auditorías interna y externa;
- g) El eficiente funcionamiento de los sistemas de registro, tratamiento, almacenamiento, transmisión, producción, seguridad y control de los flujos de información;
- h) La adecuada divulgación de información, la oportuna disponibilidad de información relevante sobre el desempeño de las actividades, la transparencia de las operaciones y el estado económico y financiero para la toma de decisiones por parte de sus órganos de dirección;



BASE LEGAL:

RCTG-23/2010 Catálogo y Manual Contable Sociedades especializadas en el Depósito y Custodia de Valores

De conformidad al Capítulo II, literal D, numeral 4, inciso primero, establece:

La Superintendencia remitirá los detalles técnicos relacionados con los mecanismos para el envío de la información solicitada en los formatos establecidos en el presente literal, los cuales serán comunicados a las Centrales de Depósito y Custodia de Valores y al Banco Central en un plazo máximo de sesenta días posteriores a la entrada en vigencia de las modificaciones del presente literal D. (2)

Las Centrales de Depósito y Custodia de Valores deberán implementar los mecanismos necesarios para la remisión de información en un plazo máximo de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de haber recibido los detalles técnicos por parte de la Superintendencia. (2)



BASE LEGAL: RCTG-27/2010 Catálogo y Manual Contable para Bolsas de Valores

De conformidad al Capítulo II, literal D, numeral 4, inciso primero, establece:

La Superintendencia remitirá los detalles técnicos relacionados con los mecanismos para el envío de la información solicitada en los formatos establecidos en el presente literal, los cuales serán comunicados a las Bolsas de Valores y al Banco Central en un plazo máximo de sesenta días posteriores a la entrada en vigencia de las modificaciones del presente literal D. (3)

Las Bolsas de Valores deberán implementar los mecanismos necesarios para la remisión de información en un plazo máximo de noventa días hábiles, contados a partir de la fecha de haber recibido los detalles técnicos por parte de la Superintendencia. (3)



VARE: INTRODUCCIÓN

Objetivo

Brindar una solución basada en tecnología Web, la cual está orientada a la centralización de los servicios de validación y envío de la información remitida por las Instituciones Supervisadas, utilizando estándares y buenas prácticas para la implementación de la seguridad y confiabilidad de la información.

Beneficios

- a) Las instituciones supervisadas cuentan con una herramienta única para la validación y envío de su información.
- b) Facilidad y Agilización en el proceso de envío de la información.
- c) La actualización automática de nuevas versiones de los sistemas validadores.



ARCHIVO Y ESTRUCTURA

XML

Es un lenguaje estándar que permite representar e intercambiar información estructurada de una forma segura, confiable y sencilla entre diferentes plataformas.

XSD

Es un archivo utilizado para describir la estructura y las restricciones de los contenidos de los documentos XML.

Archivo de datos	Archivo de definición de estructura
saldo_cuenta.xml	Saldos de las cuentas del catálogo de Centrales de depósito y Custodia de Valores o de Bolsas de valores.



ARCHIVO Y ESTRUCTURA

Archivo: saldo_cuenta.xml

Elemento	Tipo	Longitud	Decimales	Descripción
id_codigo_cuenta	XsString	50		Cuenta Contable. Se anotará el código de la cuenta, desde el primero hasta el último nivel de acuerdo a la nomenclatura de su manual y catálogo de cuentas.
nombre_cuenta	XsString	250		Descripción de la cuenta contable. Nombre a que corresponde la cuenta de acuerdo al catálogo de cuentas de la entidad.
saldo_anterior	XsDecimal	17	2	El monto del saldo anterior de la cuenta.
cargo_mes	XsDecimal	17	2	El monto de los cargos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia.
abono_mes	XsDecimal	17	2	El monto de los abonos que afectaron la cuenta durante el mes de referencia.
saldo_actual	XsDecimal	17	2	El monto del saldo final de la cuenta.
naturaleza_cuenta	XsString	1		Naturaleza de la cuenta; Deudor (D) o Acreedor (A).
signo_saldo	XsString	1		Los montos de los saldos de las cuentas deberán presentarse con sus respectivos signos (+, -).



Descarga de los esquemas desde la página web de la SSF



The screenshot shows a web browser window with the URL ssf.gob.sv/descargas-para-supervisados/validadores/. The page header includes the SSF logo, a search bar with the text "Buscar aquí..", and a language selector set to "EN ES". The main navigation menu contains: INICIO, SERVICIOS, NUESTRO TRABAJO, INSTITUCIÓN, and CONTÁCTENOS. The breadcrumb trail reads: Inicio > Descargas para supervisados > Validadores. The main heading is "Validadores". Below this, there are two download options, each with a document icon: "Manual de usuario" and "Manual de usuario para anuario de seguros". At the bottom, there is a list of categories with expandable arrows: "+ Accionistas", "+ Activos extraordinarios", and "+ Bancos".



CARACTERISTICAS DEL ARCHIVO XML PARA CEDEVAL

➤ Estructura del nodo raíz de los archivos XML

- ✓ El nombre del nodo debe ser **cdc**v
- ✓ El espacio de nombres principal debe ser:
http://validador.ssf.gob.sv/cdcv/saldo_cuenta
- ✓ Ejemplo:

```
<cdc  
xmlns="http://validador.ssf.gob.sv/cdcv/saldo_cuenta"  
xmlns:xsi=http://www.w3.org/2001/XMLSchema-  
instance  
>
```

➤ Restricciones en los datos según XSD



CARACTERISTICAS DEL ARCHIVO XML PARA BOLSA DE VALORES

➤ Estructura del nodo raíz de los archivos XML

- ✓ El nombre del nodo debe ser **cobv**
- ✓ El espacio de nombres principal debe ser:
http://validador.ssf.gob.sv/cobv/saldo_cuenta
- ✓ Ejemplo:

```
<cobv
xmlns="http://validador.ssf.gob.sv/cobv/saldo_cuenta"
xmlns:xsi="http://www.w3.org/2001/XMLSchema-
instance"
>
```

➤ Restricciones en los datos según XSD



EJEMPLO ARCHIVO XML

```
<?xml version="1.0" encoding="UTF-8" standalone="yes"?>
<cobv xmlns="http://validador.ssf.gob.sv/cobv/saldo_cuenta">
  <saldo_cuenta>
    <id_codigo_cuenta>1</id_codigo_cuenta>
    <nombre_cuenta>ACTIVO</nombre_cuenta>
    <saldo_anterior>6502289.72</saldo_anterior>
    <cargo_mes>3127013.37</cargo_mes>
    <abono_mes>3037015.2</abono_mes>
    <saldo_actual>6592287.89</saldo_actual>
    <naturaleza_cuenta>D</naturaleza_cuenta>
    <signo_saldo>+</signo_saldo>
  </saldo_cuenta>
  <saldo_cuenta>
    <id_codigo_cuenta>11</id_codigo_cuenta>
    <nombre_cuenta>ACTIVO CORRIENTE</nombre_cuenta>
    <saldo_anterior>5319972.99</saldo_anterior>
    <cargo_mes>3127013.37</cargo_mes>
    <abono_mes>3029147.65</abono_mes>
    <saldo_actual>5417838.71</saldo_actual>
    <naturaleza_cuenta>D</naturaleza_cuenta>
    <signo_saldo>+</signo_saldo>
  </saldo_cuenta>
  <saldo_cuenta>
    <id_codigo_cuenta>110</id_codigo_cuenta>
    <nombre_cuenta>EFECTIVO Y SUS EQUIVALENTES</nombre_cuenta>
    <saldo_anterior>700</saldo_anterior>
    <cargo_mes>0</cargo_mes>
    <abono_mes>0</abono_mes>
    <saldo_actual>700</saldo_actual>
    <naturaleza_cuenta>D</naturaleza_cuenta>
    <signo_saldo>+</signo_saldo>
  </saldo_cuenta>
  <saldo_cuenta>
    <id_codigo_cuenta>1100</id_codigo_cuenta>
    <nombre_cuenta>CAJA CHICA</nombre_cuenta>
    <saldo_anterior>700</saldo_anterior>
    <cargo_mes>0</cargo_mes>
    <abono_mes>0</abono_mes>
    <saldo_actual>700</saldo_actual>
    <naturaleza_cuenta>D</naturaleza_cuenta>
    <signo_saldo>+</signo_saldo>
  </saldo_cuenta>

```



Detalle de las Validaciones

Código	Descripción	Tipo
1	Valida que se reporten los saldos de las cuentas	CRITICO
2	Valida que se envíen todas las cuentas del catálogo aprobado en la normativa	CRITICO
3	Valida descripciones de las cuentas del catálogo aprobado en la normativa. Excepto las de ocho o más dígitos	CRITICO
4	Valida que no existan códigos de cuenta repetidos	CRITICO
5	Valida mayorización de saldos del mes anterior	CRITICO
6	Valida mayorización de saldos del mes actual	CRITICO
7	Se verifica la operación de suma o resta del cargo/abono según si es cuenta Deudora o Acreedora.	CRITICO
8	Se valida igualdades en saldos de las cuentas	CRITICO
9	Las cuentas principales no admiten saldo cero	CRITICO
10	Valida cuadro del balance en saldos mes anterior	CRITICO
11	Valida cuadro del balance en saldos mes actual	CRITICO
12	Valida que los saldos del mes actual sean diferentes a los del mes anterior. Cuentas principales	CRITICO
13	El código de la institución debe corresponder a una sociedad de Depósito y Custodia	CRITICO
14	Validar que los valores de saldo_anterior correspondan a los cargados en la base el mes anterior a la fecha de corte	CRITICO
15	Valida saldos de cuentas complementarias	CRITICO
16	Se verifica si se han reportado cuentas nuevas en el envío	SUPERABLE
17	Se revisa el cambio de descripción en las cuentas no estandarizadas	SUPERABLE
18	Cierre de validación	CRITICO



REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Navegadores

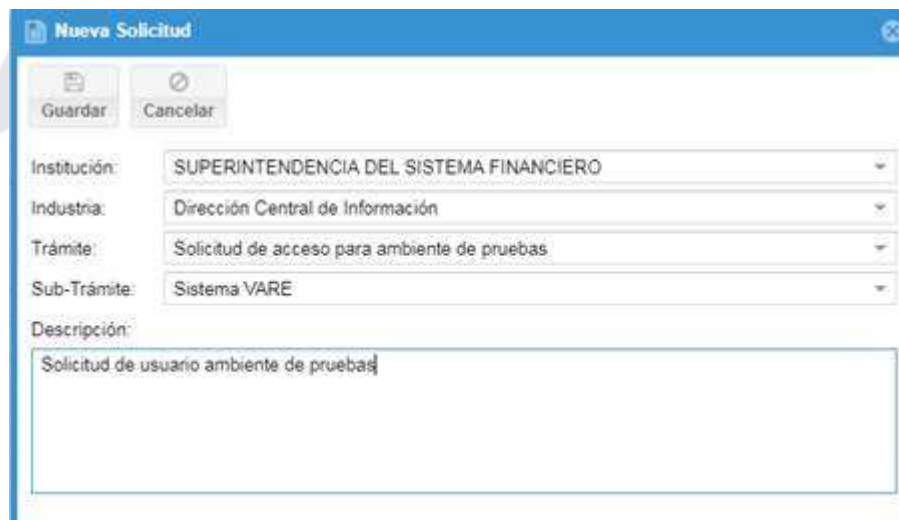


:: Firefox



:: Google Chrome

Solicitud para usuario VARE en Sistema de Trámites



Nueva Solicitud

Guardar Cancelar

Institución: SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

Industria: Dirección Central de Información

Trámite: Solicitud de acceso para ambiente de pruebas

Sub-Trámite: Sistema VARE

Descripción:
Solicitud de usuario ambiente de pruebas

[Formulario VARE](#)



Solicitud SSF0CD40026150 Filtrar

Esta...	Requisito
	Solicitud de acceso en formato excel
	Carta de justificación
	Solicitud de acceso en formato PDF

* Si va a adjuntar mas de un documento, adjuntar un archivo zip con sus documentos
Tamaño máximo: 150MB

[Subir Documento](#) [Bajar Documento](#) [Documentación SSF](#)

* Debe seleccionar un requisito para adjuntar un documento

Comentario:

[Enviar Comentario](#)

Comentarios

Fecha y Hora	Usuario	Descripción
--------------	---------	-------------



RECOMENDACIONES

1. Las entidades no deben modificar el formato original. Hacer uso del esquema proporcionado.
2. Revisar la información previo a ser enviada.
3. Cumplir con el plazo establecido en normativa para la remisión de los balances de comprobación y demás información.
4. Realizar el primer envío con cifras al 30 de abril de 2022.
5. Se deben reportar los saldos en dólares de los Estados Unidos de América. Todas las cuentas deben incluir saldo, aun cuando este sea cero.
6. Reportar la naturaleza del saldo de cada una de las cuentas.
7. Los códigos de cuenta solo deben incluir dígitos del 0 al 9.
8. Todo envío debe acompañarse de la carta de envío que se genera desde el aplicativo VARE.
9. Los reenvíos debe autorizarlos el Intendente de Valores.



PLAZO ENVIO CDCV

RCTG-23-2010 “Catálogo y Manual Contable para las Centrales de Depósito y Custodia de Valores”

De conformidad al Capítulo II, literal D, numeral 1, establece:

1. Las Centrales de Depósito y Custodia de Valores, deberán remitir de forma electrónica a la Superintendencia los saldos de las Cuentas del Catálogo de las Sociedades Especializadas en el Depósito y Custodia de Valores, con periodicidad mensual, la cual deberá ser remitida dentro de los ocho días hábiles siguientes al mes que se está informando. (2)



PLAZO ENVIO COBV

RCTG-27-2010 “Catálogo y Manual Contable para la Bolsa de Valores”

De conformidad al Capítulo II, literal D, numeral 1, establece:

1. Las Bolsas de Valores, deberán remitir de forma electrónica a la Superintendencia los saldos de las Cuentas del Catálogo de Bolsas de Valores, con periodicidad mensual, la cual deberá ser remitida dentro de los ocho días hábiles siguientes al mes que se está informando. (2)



CALENDARIZACIÓN

a) 20 de diciembre 2021 al 21 de marzo 2022

Adecuación de los entes supervisados a los sistemas informáticos con base en los requerimientos técnicos y creación de accesos para pruebas.

b) 18 de enero 2022

Solicitar usuario de prueba.

c) 22 de marzo al 9 de mayo 2022

Preparación de datos y pruebas por parte de los supervisados

d) 9 de mayo 2022 en adelante

Envío de información oficial a través de VARE



CONTACTOS



Lic. Wilfredo López
Coordinador de Supervisión Mercados e Intermediarios
Correo: wilfredo.lopez@ssf.gob.sv
Teléfono: 2268-5700 Ext. 762



Licda. Karla Vanessa Cerón
Coordinador de Supervisión Mercados e Intermediarios
Correo: karla.ceron@ssf.gob.sv
Teléfono: 2268-5700 Ext. 820



Lic. Pedro Antonio Coreas
Analista de Central de Información
Correo: pedro.coreas@ssf.gob.sv
Teléfono: 2268-5700 Ext. 681



Ing. José Gregorio Mendoza
Analista Programador
Correo: jmendoza@ssf.gob.sv
Teléfono: 2268-5700 Ext. 642



**¡MUCHAS
GRACIAS!**

